

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los fines, Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se haga un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el mes de diciembre siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionando ordenadamente, para su encadenación, que deberá verificarse cada año.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condeas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7 de noviembre de 1922)

## REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, según lo previsto en el artículo 2º de la ley de 14 de febrero de 1907, para la protección a la Producción Nacional;

Vengo a disponer que publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias, las adjuntas listas de variantes, que los Ministerios proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la ley citada.

Dado en Palacio a dos de octubre de mil novecientos veintidós.— ALFONSO.— El Presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra.

## SUBSECRETARÍA

LISTA a que se refiere el Real decreto de este fecha de las variantes propuestas por los Ministerios en la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios.

Los Ministerios de Estado, de la Gobernación y de Trabajo, Comercio e Industria, participan que no consideran necesaria ninguna modificación a la lista vigente.

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesos cincuenta céntimos el trimestre, echo pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro matute, admisibles sólo salvo en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Número sencillo, veinticinco céntimos de peseta.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dicione de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinticinco céntimos de peseta por cada lista de inserción.

Los anuncios que hacen referencia a la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al señalamiento de la Diputación de 30 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los *Boletines Oficiales* de 20 y 22 de diciembre de 1906, ya están, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados *Boletines* se inserta.

El Ministerio de Marina manifiesta que no precisa se introduzcan otras variantes que las consignadas y aceptadas por Real orden de esta Presidencia fecha 5 de noviembre último.

El Ministerio de la Guerra estima deben aumentarse los siguientes conceptos:

En el título VI: *Armamento y material para usos militares*.—Prácticas mecánicas para la embutición y laminado de cuerpos para proyectiles.

En el título XIII: *Productos químicos*.—Óxido.

El Ministerio de Fomento remite la siguiente relación de las apropiaciones hechas por los Jefes de los servicios dependientes del mismo Departamento:

*División Hidráulica del Ebro*.—El Jefe crea conveniente ser la más alta conveniencia para los intereses generales del Estado, admitir la concurrencia extranjera en la adquisición de todos los artículos para este servicio, lo que no es obstáculo para proteger, cuando se crea conveniente, pero en otra forma, la industria nacional.

*Jefatura de Obras públicas de Cáceres*.—Solicita al Jefe debe admitirse carbón extranjero para uso de aprobadores, por demostrar la práctica deficiencias en el carbón nacional, con exceso de graso debido a menas caloríficas.

*Jefatura de Obras públicas de Alicante*.—El Jefe del servicio considera debatible incluirse las máquinas de escribir.

*Jefatura de Obras públicas de Granada*.—El Ingeniero Jefe solicita se incluya en la relación clíndas aprobadoras de todas clases de peros y clavos de motores.

*Jefatura de Obras del puerto de Grao, de Castellón*.—El Ingeniero Director de las obras solicita adquirir sólidos de cementos, cales hidráulicas y puzolanas.

*Jefatura de Obras públicas de Bilbao*.—El Ingeniero considera la concurrencia extranjera es lo que respecta a camiones extranjeros.

*Jefatura de Obras públicas de Ávila*.—El Jefe del servicio considera conveniente introducir taxativamente los cilindros compresores de vapor y la gasolina.

*Jefatura de Obras públicas de Badajoz*.—El Ingeniero Jefe solicita la concurrencia extranjera de camiones, con motrices de aspiración de una a una y media toneladas, cargas con cabinas desmontables.

Los Ministerios de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Instrucción Pública y Bellas Artes, no han enviado hasta la fecha antecedentes alguno a esta Presidencia.

Madrid, 30 de septiembre de 1922.  
El Subsecretario, Marfil.  
(Gaceta del día 8 de octubre de 1922.)

BON RICARDO TERRADES,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Constantino Álvarez, vecino de Remolinos, ha presentado una instancia en solicitud de aprovechamiento de todo el caudal de agua que lleva el arroyo «Cabreros», en término de Puerto de Cabreros, con destino a usos industriales. Y de acuerdo con el Real decreto de 5 de septiembre de 1918, he acordado abrir una información pública durante treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y terminará a las doce horas del que luego los treinta, para que los per-

sonas o entidades puedan presentar proyectos que tengan el mismo objeto que la petición enunciada, o sean incompatibles con él; advirtiendo que pasado el referido plazo no se admitirán más proyectos que los presentados.

León 31 de octubre de 1922.  
Ricardo Terrades

Don Pedrolio Isparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo a lo que previene el artículo 33 de la ley del Junio, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de juzgar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1923, quedando formadas tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales e continuación se expresan:

Partido Judicial de Ponferrada

Cabezas de familia y vecindad  
Valentín Fernández, de Ponferrada  
Alejandro Barredo, de Campo  
Tirso Álvarez, de Valdecevada  
Rafael Blasco, de Villalibre  
Antonio Gómez, de Priesenza  
Ricardo López, de Idalm  
Francisco Álvarez, de San Clemente  
Angel Estébanez, de Villanueva  
Antonio González, de San Esteban de Valdeneza  
Antonio Arias, de Torenzo  
Nicanor Barrado, de Campo  
Miguel Balbu, de Ponferrada  
Toribio Álvarez, de Valdecalzada  
Calcedonio Álvarez, de Torenzo  
José Ciprián, de Torenzo  
Antonio Álvarez, de San Lorenzo  
Eugenio Alonso, de San Andrés de Montejos

Mariano Arias, de Rímer  
 Domingo Gómez, de Torre  
 Francisco Vallinas, de Ponferrada  
 José Barredo, de Idem  
 Gabriel Álvarez, de Idem  
 León Astorgano, de Idem  
 Pedro Amigo, de Dalmases  
 Miguel Álvarez, de Rímer  
 Antonio Manso, de Folgoso de la Ribera  
 Isidro Álvarez, de Idem  
 Segundo Abad, de Fresneda  
 Camilo Carbajo, de Molinaseca  
 Constantino Lugo, de Páramo  
 Darío García, de Puente Domingo Flórez  
 José Álvarez, de Idem  
 Domingo Ramos, de Cubillos  
 Felipe Alonso, de Turianzo  
 Martín García, de Idem  
 Baldomero Álvarez, de Almazcara  
 Blas Vázquez, de Congosto  
 Francisco González, de Idem  
 José María Álvarez, de Cubillos  
 Tomás Calvo, de Idem  
 Pedro Alonso, de Castropodame  
 Feliciano Bello, de Carracedo  
 Antonio Álvarez, de Lugo  
 Juan Prado, de Cortiguera  
 Victoriano Aller, de Idem  
 Francisco Álvarez, de Borrones  
 Eduardo Álvarez, de Idem  
 Antonio Armento, de Pombralgo  
 Antonio Villar, de Bembibre  
 Antonio Sierra, de Idem  
 Eloy Rodríguez, de Idem  
 Balbino Prieto, de Idem  
 Demetrio Merayo, de Idem  
 Eleuterio La Milla, de Idem  
 Andrés Marqués, de Miflambres  
 Pedro Márquez, de Arianza  
 Ambrosio Díez, de San Román  
 Modesto Cabido, de Villosa  
 Manuel Cenizo, de Lozada  
 Manuel Arias, de Santibáñez del Tornel  
 Aquilino Álvarez, de San Román  
 Federico Fernández, de Villar  
 Cristóbal San Juan, de Salas  
 Victoriano Alonso, de Alerza  
 Rafael Calvete, de Idem  
 Julián Álvarez, de Idem  
 Baltasar Álvarez, de La Granja  
 Ángel Labrador, de Lembrilla  
 Cristóbal Novo, de Villar  
 Antonio Ramos, de Idem  
 Pedro Alonso, de Bembibre  
 Antonio Alonso, de Idem  
 Segundo Álvarez, de Idem  
 Ángel Arias, de Redondillo  
 Alfredo Arias, de Arianza  
 Miguel Carro, de Bembibre  
 Evaristo Fernández, de Idem  
 Isidro González, de Losada  
 Felipe Martínez, de Santibáñez  
 José Gómez, de Llamas  
 Doroteo Marqués, de Cabrales-Raras  
 José Rivera, de Cortiguera  
 Balbino Álvarez, de Cernache  
 Agapito Álvarez, de Idem  
 Vicente Bello, de Idem  
 Prudencio Lillán, de Nogar  
 Antonio Álvarez, de Matachana

Miguel Alonso, de San Pedro Castañero  
 Manuel Alonso, de Idem  
 Ángel Martínez, de Castropodame  
 Andrés Ferrerse, de Congosto  
 Baldomero García, de San Miguel  
 Francisco Cuellas, de Covarrubias  
 Nemesio Fernández, de Almazcara  
 Agustín Corral, de Cabanillas  
 Valeriano Fernández, de Cubillos  
 Cipriano Ramos, de Idem  
 Andrés Alonso, de Folgoso de la Ribera  
 Antonio Alvarez, de La Ribera  
 Alonso Díez, de Idem  
 Rogelio García, de Idem  
 Ángel Blanco, de Igüeña  
 Domingo González, de Molinaseca  
 Benito García, de Noceda  
 Eliseo Abeila, de Ponferrada  
 Sergio Álvarez, de Albareda  
 Ángel Merayo, de Idem  
 José Alonso, de Idem  
 Luciano Clavete, de Idem  
 Luis Calvete, de Idem  
 Antonio Fernández, de Santa María de Terra  
 Bernardo González, de Salas  
 Juan Juárez, de Idem  
 Rosario Alonso, de Bembibre  
 Domingo Álvarez, de Idem  
 Ramón Álvarez, de Idem  
 Santos Cobos, de Villosa  
 José Cobos, de Santibáñez del Tornel  
 Anselmo Blanco, de Bembibre  
 Lorenzo Afán, de Arianza  
 Andrés Álvarez, de San Román  
 Julio Alonso, de Idem  
 Gabriel Cubero, de Villosa  
 Antonio Velasco, de Bembibre  
 Ambrosio Valtiella, de Santibáñez del Tornel  
 Saverio Sobrino, de Bembibre  
 Evaristo Fernández, de Idem  
 Pedro Ferreiro, de Idem  
 José García, de Idem  
 José García García, de Idem  
 José Marqués, de Idem  
 Emiliano Pérez, de Idem  
 Victoriano Blázquez, de Chaves  
 Fernando Carrera, de Borrones  
 José Pachón, de Idem  
 Luis Vicuña, de Idem  
 José Puerto, de Cabrales-Raras  
 Ramiro Rodríguez, de Idem  
 Agustín Álvarez, de Carracedo  
 Antonio Bello, de Idem  
 Glorié Gómez, de Lugo  
 Aurelio Álvarez, de Vilaverde  
 Avelino Álvarez, de Castropodame  
 Manuel Campaño, de Cabrales-Raras  
 José Rivero, de Bembibre  
 Antolano Alonso, de Idem  
 Agapito Sobrino, de Idem  
 David Rodríguez, de Idem  
 Nicano Rodríguez, de Idem  
*Capacidades y vecindad*  
 Manuel Gómez, de Torre  
 Francisco Calvo, de Idem  
 Leonardo Machín, de Villanueva

Dameiro González, de San Esteban de Vidueña  
 Manuel Vega, de Ponferrada  
 Juan Vela, de Idem  
 Rufina Núñez, de Colombrón  
 José Fernández, de Tora  
 Ignacio Hurero, de Puerto  
 Simón Merayo, de Priañez  
 Francisco Merayo, de Idem  
 María Bonifacio Álvarez, de Ponferrada  
 Angulo Blanco, de Idem  
 Domingo Fernández, de Idem  
 Miguel López, de Idem  
 Joaquín Martínez, de Idem  
 Marcelino Mallón, de Ponferrada  
 David Fernández, de Salas  
 Joaquín Rodríguez, de Idem  
 Manuel Garrido, de Santa María de Tora  
 Francisco Javier Silván, de Torre  
 Nicolás Mazebel, de Idem  
 José Antonio Alonso, de San Adrián de las Puertas  
 Antonio Poite, de Alburquerque  
 Angel Sarmiento, de Idem  
 Juan Fernández, de Idem  
 Celestino Merayo, de Idem  
 Joaquín Martínez, de Idem  
 Ignacio Arias, de Villar de los Barrios  
 Venancio Carrera, de Borrones  
 José Rodríguez, de Pombralgo  
 Benito Vázquez, de Bembibre  
 Natividad Rodríguez, de Idem  
 Dionisio López, de Villosa  
 Antonio González, de Lloréns  
 Francisco González, de Rodellar  
 Felipe Gómez, de Bembibre  
 Luis San Juan, de Villar de los Barrios  
 Pedro Cobos, de Arianza  
 Nicanor Cobos, de Santibáñez del Tornel  
 David Álvarez, de San Esteban del Tornel  
 Gabino Álvarez, de Bembibre  
 Celestino Álvarez, de Villosa  
 Enrique Alonso, de Bembibre  
 Manuel Alonso, de Idem  
 Ventura Gómez Fernández, de Villar de los Barrios  
 José Antonio Fernández, de San Román  
 Lino Fernández, de Idem  
 Prudencio Fernández, de Idem  
 Pascual Díez, de Bembibre  
 Eduardo Grilo, de Idem  
 José Cubero, de Idem  
 Vicente Calvo, de Cabrales-Raras  
 José García, de Idem  
 Manuel García, de Idem  
 Saturnino García, de Idem  
 Francisco Rivero, de Cortiguera  
 Martín Álvarez, de Villosa  
 José Álvarez, de San Pedro Castañero  
 Astolfo Gallego, de Carrascal de Cabrera  
 Lucas Rodríguez, de Carracedo  
 José Moral, de Idem  
 Gaspar López, de Campañana

Gibilo González, de Lugo  
 Víctorino González, de Idem  
 Ezequiel Fernández, de Cernache  
 Portunio Rivero, de Cortiguera  
 Cándido Sánchez, de Idem  
 Jesús Vozas, de Borrones  
 Feliciano Vozas, de Idem  
 Juan Alonso, de Noceda  
 Celestino Arias, de Idem  
*Pasillo judicial de Riallo*  
*Cabezas de familia y vecindad*  
 Vicente Díez, de Loza  
 Francisco Díez, de Collal  
 Tomás Fernández, de Priero  
 José Casco, de Merilla  
 Fermín Díez, de Cereada  
 Anastasio Puertas, de Siero  
 Manuel Alonso, de La Puenta  
 Juan Álvarez, de Acebedo  
 Pascual Díez, de Anchelos  
 Juan Díez de Boca de Huérano  
 Cefarino Blanco, de Villafres  
 Salvador Blanco, de Bermejo  
 Antonio Gómez, de Burón  
 Agapito Rojo, de Sallo  
 Eugenio Fernández, de Remolinos  
 Frollán Díez, de Sevoro  
 Maximino Corra, de Orlínero  
 Joaquín González, de Prado  
 Esteban Rodríguez, de Tarazona  
 Ambrosio Alonso, de Rayero  
 Leonardo Puentes, de Remoldo  
 Ezequiel Martínez, de Vega-Villan  
 Eufemio García, de Valderredible  
 Gabriel Andrés García, de Palde  
 Indalecio Álvarez, de Tarazona  
 Pedro Blanco, de Prada de Valdavia  
 Juliana Rodríguez, de Lillo  
 Esteban Robles, de Mediano  
 Alejandro Pittón, de Oaña de Sambrana  
 Laureano Díez, de Cornilea  
 Domingo Casado, de Retortillo  
 Francisco Blanco, de Villosa  
 Manuel Benítez, de Boca de Huérano  
 Donato Pascual, de Riallo  
 Toribio Alonso, de Idem  
 Pedro Lario, de La Uña  
 Ramón Fernández, de Horcadas  
 Gabriel Chevao, de Bassende  
 Saturnino del Cobo, de Los Espejos  
 Pedro Panga, de Portillo  
 Gregorio Rita, de Lurio  
 Juan Blanco, de Idem  
 Joaquín Rodríguez, de Olleros  
 Bernardo Caballero, de Bilduene  
 Ramón Díez, de Rivota  
 Marcial Rojo, de Padrona  
 Luciano Tafinería, de El Otero  
 Enrique Blanco, de Priero  
 Julián Fernández, de Lilia  
 Gil Fuentet, de Priero  
 Silvano Moreno, de Villevortes  
 Ascensión Álvarez, de Loza  
 Santiago Martínez, de Rayero  
 Saturnino García, de Riestra  
 Pijadeño González, de Liégos  
 Alejandro Alonso, de Boca de Huérano  
 Santiago Pascual, de Enciso  
 Vicencio Riego, de Portillo

Leandro Díez, de Barnledo  
 Blasino Ruiz, de Boca de Huérano  
 Pedro Díez, de Idem  
 Vicentiano Pádua, de Berón  
 Donato Rodríguez, de Mareña  
 Juan Caballero, de Cisterna  
 Elio Gutiérrez, de Sorriba  
 Pedro Paredes, de Soto de Siambra  
 Ramón Alonso, de Pedrosa  
 Santos Tejerina, de San Martín  
 Francisco Sallo, de Priero  
 Francisco Fernández, de Huérano  
 Gabino Díez, de Salamón  
 Matías González, de Pajilda  
 Martínez, González, de Vegamán  
 Jacinto Llubana, de Riallo  
 Daniel Castillo, de Arceojo  
 Manuel Babuena, de Caranda  
 Oseja González, de Los Espejos  
 Juan Fernández, de Siero  
 Eduardo del Hoyo, de Boca de Huérano  
 Juan Díez, de Idem  
 Víctor Río, de Barnledo  
 Luis de Prado, de Valverde  
 Francisco Barón, de Rielo  
 Peñuelas Díez, de La Pueria  
 Leopoldo Fernández, de Escaro  
 Demetrio del Hoyo, de Boca de Huérano  
 Padre Fuentes, de Idem  
 Sigundo Díez, de Crémenes  
 José González, de Argovejo  
 Francisco Sánchez, de Santa Olaja  
 Cándido Barrios, de Oseja de Siambra  
 David Abascal, de Posada de Valdeón  
 Ramón Díez, de Priero  
 Castro Bermejo, de Lillo  
 Tomás González, de Idem  
 Pedro Díez, de La Llana  
 Felisa Mata, de Prado  
 David Fuentes, de Idem  
 Esteban Matiz, de Los Llanos  
 Julián González, de Prado  
 Pedro Fernández, de Lodenas  
 Pablo Díez, de Toralilla  
 Isidoro Fernández, de Priero  
 Maquínica García, de Carrizel  
 Hermenegildo Domínguez, de Campobello  
 Alberto Casillas, de Caldevilla  
 Antonio García, de Lillo  
 Sigundo Díez, de Cisterna  
 Genaro Estrada, de Vidiéres  
 Matías Pachón, de Crémenes  
 Rafael Blanco, de Barnledo  
 José Poblado, de Los Espejos  
 Francisco Clemente, de Riallo  
 Gregorio Antúnez, de Puentelmeuy  
 Domingo Bulbusa, de Loz  
 Blasino Pérez, de Prado  
 Joaquín Pérez, de Posada de Valdeón  
 Gil González, de Pedrosa  
 Vicente Tejerina, de Argovejo  
 Vicente Riva, de Burón  
 Joaquín Simón, de Villafres  
 Cecilio González, de Boca de Huérano  
 Agapito Díez, de Idem

Antonio Rodríguez, de Andiles  
 Teodoro Mancobo, de La Pueria  
 Evaristo García, de Horcasitas  
 Roque Pérez, de Valverde  
 Vicente Fernández, de Idem  
 Cándido Rodríguez, de Boca de Huérano  
 Vicente Castillo, de Siero  
 Fernando Granda, de Pilo  
 Luis Antón, de Santa María de Valdeón  
 Manuel Rodríguez, de Prado  
 Macario Rodríguez, de Villacorta  
 Fidel Martínez, de Reyero  
 Ángel Alonso, de Idem  
 Pedro Fernández, de Soto  
 Reginaldo Díez, de Pequeña  
 José Núñez, de Cisterna  
 Melchor Pérez, de Benavente  
 Celso Pedroza, de Barnledo  
 Domingo Alonso, de Liegos  
 Julian González, de Riallo  
 Antonino Poblado, de Los Espejos  
 Marcial Riego, de Barnledo  
 Tomás Porreras, de Sorriba  
 Blasino Sánchez, de San Martín  
 Miguel Díez, de Puentelmeuy  
 Melchor Escrivano, de Las Salas  
 Benigno de Cisne, de Pajilda  
*Capacidades y vecindad*  
 Alcilio Díez, de Salamón  
 Moisés González, de Mareña  
 Faustino Rodríguez, de Valle de Valdore  
 Cesario Hernández, de Cisterna  
 Crescencio García, de Idem  
 Julián García, de Polvoredo  
 Francisco Carande, de Escaro  
 Julián Valdés, de La Uña  
 Santiago Avanz, de Riallo  
 Gregorio Díez, de Sorriba  
 Cipriano Fernández, de Aleja  
 Pedro Díez, de Mareña  
 Juan Alonso, de Vigo  
 Sabino García, de Vegamán  
 Quintín López, de Loz  
 Sento Llubana, de Primas  
 Luis Fernández, de Sayago  
 Juan Fernández, de Idem  
 Elio Ponga, de Argovejo  
 Virgilio Arenas, de Primas  
 Justo Rodríguez, de Campillo  
 Ignacio Llubana, de Lodenas  
 Benito Alonso, de Las Salas  
 Rafael Rodríguez, de Babuena  
 Pedro Álvarez, de Reyero  
 Ramón Marcos, de Vegacarneja  
 José Climente, de Llaro  
 Faustino Rayero, de Cisterna  
 Esteban Corral, de Idem  
 Florencio Gómez, de Argovejo  
 José Mata, de Lillo  
 Ismael González, de Pajilda  
 Santos Fernández, de Valdorras  
 Julián González, de Salamón  
 Segundo Rodríguez, de Cisterna  
 Pedro González, de Santa Olaja  
 Vicente García, de Rielo  
 Vicente Alonso, de Liegos

Casiano Martínez, de Burón  
 Bernardo Valdés, de Cisterna  
 Francisco Fernández, de Idem  
 Fidel González, de Barnledo  
 Manuel Oñate, de Mareña  
 Esteban Alonso, de Reyero  
 Cruz Parga, de Salamón  
 José Espinosa, de Vegamán  
 Pedro Díez, de Babuena  
 Francisco Alonso, de Reyero  
 Agapito Rodríguez, de Crémenes  
 Miguel Rodríguez, de Santa Olaja  
 Juan Sánchez, de Burón  
 Bonito Pedroza, de Escaro  
 Blas Reyero, de Llaro  
 Nemesio Rodríguez, de Cisterna  
 Ricardo Fernández, de Lillo  
 Tafolla Rodríguez, de Crémenes  
 Manuel Echavarría, de Cisterna  
 Pedro Sánchez, de Burón  
 Venancio Domínguez, de Escaro  
 Baldomero Pertiola, de Burón  
 Francisco Nuñez, de Mareña  
 Jesús Carlén, de Cisterna  
 José González, de Salamón  
 Vicente Álvarez, de Polvoredo  
 Hermenegildo Sánchez, de Burón  
 Raimundo Morán, de Cisterna  
 Elio Domínguez, de El Otero  
 Andrés Alonso, de Babuena  
 Modesto Fernández, de Vegamán  
 Ramón Álvarez, de Riallo  
 Avelino Carrión, de Llaro  
 Manuel Bayón, de Oteros  
 Peñalver Rodríguez, de Salamón

Y para que conste y tenga efecto la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, excede lo presente en León, a 29 de julio de 1932.—Federico Barragán Jiménez.—V. B.—El Presidente, Solutorio Barrantos.

## MINAS

**DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA,**  
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.  
 Hágase saber: Que por D. Ayelino Méndez Martínez, vecino de San Miguel de las Dueñas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de octubre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo la demanda de su llamada *Demasta a Ignacia*, sita un término de Villas de las Travesas, Ayuntamiento de Teverno. Hace la designación de la catedra demasta, en la forma siguiente:  
 Se solicita la concesión del terreno francho comprendido entre las minas *Ignacia*, núm. 5.467; *Los Cuatro Hermanos*, núm. 5.908, y *Ampliación Petra*, núm. 5.057.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se le admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que sea de conocimiento de todos los interesados en su fecha, para que presenten en el Gobierno civil sus oposiciónes los que se considerarán con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 84 de la Ley. El expediente tiene el n.º 7.897.—León, 31 de octubre de 1932.—M. López-Dóriga.

## AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento constitucional de León

Acordado por el Exmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de los corrientes, hacer a subasta con arreglo a nuevos tipos, las obras de reparación de los edificios escolares de la calle de Julio del Campo, Normal de Maestros, Puente del Castro, y gradas de la calle del Cid, por haber quedado desierto el concurso abierto anteriormente, se anuncia al público que el día nueve de diciembre del presente año, a las once de la mañana, se celebrará dicha subasta en el salón de sesiones del Exmo. Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o del Sr. Concejil en quiebre delegue, para la adjudicación de las citadas obras, siendo la licitación por pliegos cerrados.

Las bases y presupuestos se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría municipal.—León 8 de noviembre de 1932.—El Alcalde, E. Crespo.

### Ayuntamiento constitucional de Congosto

Terminado por la Junta parcial de urbanas el registro fiscal de edificios y solares de este Ayuntamiento, que dij. expuesto al público desde el día de mañana al 20 del corriente, ambos inclusive, en la Secretaría municipal, para el reclamación; transcurrido que sea este plazo, se reunirá la Corporación y Junta parcial para resolver las que se presenten, y con el informe que proceda, se remitirá toda la documentación a la Administración de Contribuciones, para su aprobación definitiva.

Congosto 4 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Santiago Cobo.

### Ayuntamiento constitucional de Marías de Paredes

Con fecha 21 del actual posee el conocimiento de esta Ayuntamiento Casto García Muñoz, que el 30 del pasado septiembre adquirió a su hijo Matías García Gutiérrez, comprendido en el actual resarcimiento y declarado soldado, dictando que iba a Villaseca para dedicarse a los

trabajos que allí existen; que entro más tarde, comprobó que no está en dichos trabajos, sin que pueda saber su actual paradero; Interesando, por tanto, que por las autoridades se proceda a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

Las señas son las siguientes: altura 1.650 metros, peinado toráxico 90 centímetros; vestía traje de pana, boina azul, pelo y ojos castaños, nariz aguda y bigote incipiente.

Murias de Paredes, 28 de octubre de 1922.—El Alcalde, José Almeyra.

#### Alcaldía constitucional de Tercia

Con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen justas, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, las relaciones adicionales del repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y de la matrícula industrial del corriente ejercicio, que comprenden los asentamientos correspondientes al segundo semestre del mismo, prescriptas por la ley de 26 de julio último.

Tercia, 29 de octubre de 1922.—El Alcalde, Vicente Díaz.

#### Alcaldía constitucional de Valdeagueros

Lista electoral formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 23 de la Ley de 8 de febrero de 1927, comprendiva de los individuos que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, Concejales

D. Nicancor Fernández González, Alcalde  
D. Gabriel González y González  
D. Adriano García Vugueros  
D. Juan García Llison  
D. Constantino Sáez Fernández  
D. Santiago González García  
D. Víctor González y González  
D. Paulino González Álvarez  
D. Isidoro González y González

Contribuyentes  
D. Gregorio Martínez Sierra  
D. Gabino Suárez Gómez  
D. Ignacio Sáez González  
D. Rodrigo Robles Vilches  
D. Valentín Aldeano Fernández  
D. Bernardino Díaz González  
D. Baltazar González y González  
D. Baltazar Ojeas Sáez  
D. Castiello González y González  
D. Efraín Gutiérrez Díez  
D. Emilio González Robles  
D. Eugenio Suárez González  
D. Germán Díaz González  
D. Gregorio García González  
D. Jorge González Ceballos

- D. Jésus Sento Tomás Díaz
  - D. Lucas Díaz Suárez
  - D. Tomás Ojeas González
  - D. José García Ojeas
  - D. Rafael Ojeas González
  - D. Félix González Pierro
  - D. Gregorio González y González
  - D. Isaac González y González
  - D. Jorge Gutiérrez Ojeas
  - D. Rodríguez G. Vilches
  - D. Francisco González Fernández
  - D. Francisco Ordóñez Sierra
  - D. José Díaz Liébana
  - D. Laureano Ojeas y Ojeas
  - D. Vicente González y Ojeas
  - D. José García Go: 24/2
  - D. Celestino González y Fernández
  - D. Esteban Suárez Gutiérrez
  - D. Matías Fernández Ojeas
  - D. Policarpo González y González
  - D. Lorenzo González y González
- Valdeagueros 10 de octubre de 1922.—El Alcalde, Nicancor Fernández.—El Secretario, José Díaz.

#### Alcaldía constitucional de Vegamán

Reúndose por el Alcalde y Delegado las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922, que dan expuestas al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pues transcurrido éste, no serán atendidas.

Vegamán 30 de octubre de 1922.—El Alcalde, Sabino García.

#### Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes

Se hallan expuestas las nuevas listas de riqueza rústica y pecuaria, según se ordena en la ley de 26 de julio último, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante diez días contados desde la inserción de ésta, y pasado dicho término, no serán atendidas.

Toral de los Guzmanes 2 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Mariano García.

#### JUZGADOS

##### Cédula para notificar

En autos ejecutivos que se apertura, pendientes en este Juzgado, aparece la sentencia cargo encabezamiento y parte dispositiva, capítulos, dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de agosto de mil novecientos veintidós; el Sr. D. José Alonso Pereira, Juez ejerciente de primera instancia de la misma y su asistido, por fideicomiso del Sr. Juez propietario y asistente del Juez municipal, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, entre partes: de la una; como demandante, D. Manuel Juárez-Porrás, mayor de edad, vecino de esta capital, representado

por el Procurador D. Victorino Flórez Gutiérrez, bajo la dirección del Letrado D. Isaac Alonso, y de la otra, como demandado, D. José Martínez Robles, de igual domicilio, y por defunción del mismo, contra su viuda D.ª Catalina Robles García, por sí y como representante legal de sus hijos, declarada en rebeldía, sobre pago de pasivas; y

Además que desestimado como desatino, la excepción del número sexto del artículo mil cincuenta y seis y cuatro y la plus petición del mil cincuenta y seis y seis de la ley de Ejecución de la Constitución civil, presentadas por el demandado, debe mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer iranze y remate de los bienes embargados, y con su producto, cumplido pago al señor D. Manuel Juárez-Porrás, de las sietecientas cincuenta pesetas reclamadas, interés del seis por ciento sobre las mismas, a contar desde la interposición judicial, hasta su total solvencia y las costas del juicio, a cuyo pago condeno al expuesto deudor.—Así por este mi señalamiento, definitivamente juzgado, lo cual se publicará en los estatutos del Juzgado, insertándose en ejecución y parte dispositiva en el Boletín Oficial, si la parte actora no solicita dentro de tres días que lo sea en persona a los demandados rebeldes de domicilio conocido, lo pronuncio, mando y firmo.—José Alonso Pereira.—Rubricado.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo mandado, explico lo presente en León a diecisiete de agosto de mil novecientos veintidós.—Eusebio Huétamo

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 96, que se sigue sobre enajenación de 200 prestas a Santiago Robles, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, al presente autor Juan Álvarez Álvarez, vecino de Tombrío de Abajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser citado; apercibido que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que habiere lugar en consecuencia.

Tombrío 21 de octubre de 1922.—El Secretario, Desiderio Llamez.

Don Juan Serrada y Hernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se incluye en este Juzgado con

el número 18, del año 1919, sobre falsedad, a virtud de querella interpuesta por el Procurador D. Florencio F. García Miguel, en representación y con poder especial de D. Manuel Marín Carrón, vecino que falleció últimamente de Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, contra Angel Perdigón y otros, actualmente procesados en dicho sumario, y en vista de haberse renunciado por el referido Procurador la representación que tenía ostentando y admitida la renuncia y hecha saber al interesado, éste no se ha presentado de nuevo representante particular D. Manuel Marín Carrón, cuyo antiguo domicilio se desconocía, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de la provincia de León, comparezca en dicho sumario, provéndose de nueva representación para continuar ejerciendo la acción particular; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se le tendrá por absuelto de la sanción y se tramite la causa directamente con la intervención del Ministerio Fiscal.

Dada en La Vecilla a 20 de octubre de 1922.—Juan Serrada.—El Secretario, Fulgencio Linaces.

#### ANUNCIO OFICIAL

César Blanco (González), hijo de pedres domésticos, natural de León, provincia de León, de estado soltero, un primitivo jardinerero, de 27 años de edad, paisano, encarcelado en un día en prisión por robo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta fecha, ante el Teniente Coronel Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, en Tetuán, D. Francisco López Domínguez, sito en el campamento general de Tetuán; bajo apercibimiento que si no acude al juzgamiento, será declarado rebeldé.

Tetuán 12 de octubre de 1922.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López.

Hace días se extravió de Pilesuelo de Boles, una pollina parda, con una franja blanca en las mejillas laterales, en el aspillazo en bulto como el dorso de una mano y casi criado. Darán razón a Gregorio Gutiérrez Rodríguez, en dicho Pilesuelo.

#### LEÓN

Decreto de la Diputación provincial